



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:


Artículo Único.- Se exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, para que dentro de sus atribuciones determinen la creación de una Unidad de Investigación Legislativa en materia de Igualdad de Género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

TRANSITORIO:

Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE:


DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

SECRETARIO:


DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO
GAMBOA.

SECRETARIA:


DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.